



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 6643	31/1/2019
-----------------------	-----------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CONAU 1 - 1316
RUNOR 1 - 1445

***Régimen Informativo Contable Mensual
(R.I.C.M.) - Exigencia e Integración de Capi-
tales Mínimos (R.I. - C.M.). Adecuaciones.***

Nos dirigimos a Uds. para hacerles llegar las modificaciones introducidas en el régimen informativo de la referencia en virtud de las disposiciones difundidas mediante la Comunicación "A" 6631.

Sección 11. Información complementaria vinculada al cálculo del riesgo de tasa de interés en cartera de inversión.

- Adecuación del contenido del punto 11.1. relativa a los plazos de presentación.
- Adecuaciones en el modelo de información de los puntos 11.2.1.a), 11.2.1.b), 11.2.2.a) y 11.2.2.b), relacionadas con las partidas totalizadoras.

Se acompañan las hojas del texto ordenado de las normas de procedimiento de este régimen informativo que reemplazan las oportunamente provistas.

En lo relativo a las normas de presentación, se detallan los cambios incorporados:

- Adecuación de los puntos 5.1.1., 5.2.1.3., 5.2.1.6., 5.2.1.6. iv), 5.2.1.17., 5.2.1.18. y 5.2.1.19.
- Controles de validación: 9, 10, 14, 134, 135, 136, 141 y 143.

Asimismo, se incorporan otras adecuaciones en el Anexo III derivadas de las disposiciones difundidas por las Comunicaciones "A" 6561 y 6585:

- Redefinición del punto 1.8.
- Adecuación de los controles de validación: 04, 07, 09 y 12.



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Rodrigo J. Danessa
Gerente de Régimen
Informativo

Ricardo O. Maero
Gerente Principal de Régimen Informativo y
Centrales de Información

ANEXO



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	4. EXIGENCIA E INTEGRACIÓN DE CAPITALS MÍNIMOS (R.I.-C.M.) Sección 11. Información complementaria vinculada al cálculo del riesgo de tasa de interés en cartera de inversión.

11.1. Normas de procedimiento.

Conceptos comprendidos.

Se incluirán los flujos de fondos nocionales futuros sujetos a reapreciación de activos, pasivos y partidas fuera de balance sensibles a variaciones en la tasa de interés.

Conceptos excluidos.

- Activos que se deducen del capital ordinario del nivel 1 (CO_n1);
- Activos fijos;
- Posiciones en acciones en la cartera de inversión.

Frecuencia y consolidación.

Los datos se informarán con frecuencia trimestral y se integrarán con los datos correspondientes al último mes de cada trimestre (marzo, junio, septiembre y diciembre), sobre base individual y consolidada mensual. Serán aplicables los siguientes códigos de consolidación definidos en la Sección 2.:

Base individual (código de consolidación 0 o 1);
Base consolidada (código de consolidación 2).

Se regirá por los plazos de presentación previstos para el régimen informativo contable mensual **correspondiente al mes siguiente al del cierre** de cada trimestre.

11.1.1. Instrucciones generales para los cuadros 11.2.1 a) y b) y 11.2.2 a) y b).

Los citados flujos de fondos nocionales futuros se asignarán a 19 bandas temporales predefinidas o sus puntos medios (tabla 1) para cada escenario de perturbación de tasas de interés (tabla 2).

Deberá declararse en la partida 38000000 si se adopta la asignación de los flujos a bandas temporales o a sus puntos medios, opción que debe mantenerse para todos los cálculos del Marco Estandarizado y todas las posiciones de la entidad, de acuerdo con la siguiente codificación:

- 1 = Asignación a banda temporales
- 2 = Asignación a puntos medios

Deberán informar los flujos asignados a todas las bandas o puntos medios para cada uno de los escenarios previstos (0 a 6).

En la banda 0 (cero) se informarán los saldos a fin del último mes del trimestre.

Los importes se consignarán en valores absolutos.

Versión: 2a.	COMUNICACIÓN "A" 6643	Vigencia: 01/10/2018	Página 1
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL

B.C.R.A.

4. EXIGENCIA E INTEGRACIÓN DE CAPITALS MÍNIMOS (R.I.-C.M.)

Sección 11. Información complementaria vinculada al cálculo del riesgo de tasa de interés en cartera de inversión.

11.2. Modelos de información.

Cuadros 11.2.1. a)

Coef. de actualización	Escenarios	Margen	Código	CONCEPTOS COMPRENDIDOS En pesos no actualizables y pesos actualizables	Bandas Temporales				
					0	1	2	...	19
1/2/3	0	1/2	10101	Activos susceptibles de estandarización a tasa de interés fija					
1	0	1/2	10102	Activos susceptibles de estandarización a tasa de interés variable					
1	0	1/2	10103	Activos susceptibles de estandarización a tasa de interés fija con opciones automáticas implícitas					
1	0	1/2	10104	Activos susceptibles de estandarización a tasa de interés variable con opciones automáticas implícitas					
1/2/3	0	1/2	10105	Partidas fuera de Balance a tasa de Interes fija					
1	0	1/2	10106	Partidas fuera de Balance a tasa de Interes Variable					
	0	1/2	10100	Activos susceptibles de estandarización					
1/2/3	0 a 6	1/2	20101	Préstamos a tasa fija sujetos al riesgo de cancelación anticipada					
				Activos no susceptibles de estandarización					
1/2/3	0	1/2	30101	Pasivos susceptibles de estandarización a tasa de interés fija					
1	0	1/2	30102	Pasivos susceptibles de estandarización a tasa de interés variable					
1/2/3	0	1/2	30103	Pasivos susceptibles de estandarización a tasa de interés fija con opciones automáticas implícitas					
1	0	1/2	30104	Pasivos susceptibles de estandarización a tasa de interés variable con opciones automáticas implícitas					
1/2/3	0	1/2	30105	Partidas fuera de Balance a tasa de Interes fija					
1	0	1/2	30106	Partidas fuera de Balance a tasa de Interes Variable					
	0	1/2	30100	Pasivos susceptibles de estandarización					
1	0	1/2	40111	Depósitos sin vencimiento minorista transaccional básicos					
1	0	1/2	40112	Depósitos sin vencimiento minorista transaccional no básicos					
1	0	1/2	40113	Depósitos sin vencimiento minorista no transaccional básicos					
1	0	1/2	40114	Depósitos sin vencimiento minorista no transaccional no básicos					
1	0	1/2	40115	Depósitos sin vencimiento mayoristas básicos					
1	0	1/2	40116	Depósitos sin vencimiento mayoristas no básicos					
	0	1/2	40110	Subtotal					
1/2/3	0 a 6	1/2	40120	Depósito a plazo sujetos a riesgo de retiro anticipado					
				Pasivos no susceptibles de estandarización					
	0 a 6	1/2	50100	FF Netos (CF(k) o CF(tk)) = 10100(0)+20100(x)-30100(0)-40110(0)-40120(x) x=0 a 6 (escenario)					
	0 a 6	1/2	60100	Factor de descuento compuesto continuo					



REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL

B.C.R.A.

4. EXIGENCIA E INTEGRACIÓN DE CAPITALS MÍNIMOS (R.I.-C.M.)

Sección 11. Información complementaria vinculada al cálculo del riesgo de tasa de interés en cartera de inversión.

Cuadro 11.2.1. b)

Escenarios	Margen	Código	CONCEPTOS COMPRENDIDOS En dólares estadounidenses	Bandas Temporales				
				0	1	2	...	19
0	1/2	10201	Activos susceptibles de estandarización a tasa de interés fija					
0	1/2	10202	Activos susceptibles de estandarización a tasa de interés variable					
0	1/2	10203	Activos susceptibles de estandarización a tasa de interés fija con opciones automáticas implícitas					
0	1/2	10204	Activos susceptibles de estandarización a tasa de interés variable con opciones automáticas implícitas					
0	1/2	10205	Partidas fuera de Balance a tasa de Interes fija					
0	1/2	10206	Partidas fuera de Balance a tasa de Interes Variable					
0	1/2	10200	Activos susceptibles de estandarización					
0 a 6	1/2	20201	Préstamos a tasa fija sujetos al riesgo de cancelación anticipada					
			Activos no susceptibles de estandarización					
0	1/2	30201	Pasivos susceptibles de estandarización a tasa de interés fija					
0	1/2	30202	Pasivos susceptibles de estandarización a tasa de interés variable					
0	1/2	30203	Pasivos susceptibles de estandarización a tasa de interés fija con opciones automáticas implícitas					
0	1/2	30204	Pasivos susceptibles de estandarización a tasa de interés variable con opciones automáticas implícitas					
0	1/2	30205	Partidas fuera de Balance a tasa de Interes fija					
0	1/2	30206	Partidas fuera de Balance a tasa de Interes Variable					
0	1/2	30200	Pasivos susceptibles de estandarización					
0	1/2	40211	Depósitos sin vencimiento minorista transaccional básicos					
0	1/2	40212	Depósitos sin vencimiento minorista transaccional no básicos					
0	1/2	40213	Depósitos sin vencimiento minorista no transaccional básicos					
0	1/2	40214	Depósitos sin vencimiento minorista no transaccional no básicos					
0	1/2	40215	Depósitos sin vencimiento mayoristas básicos					
0	1/2	40216	Depósitos sin vencimiento mayoristas no básicos					
0	1/2	40210	Subtotal					
0 a 6	1/2	40220	Depósito a plazo sujetos a riesgo de retiro anticipado					
			Pasivos no susceptibles de estandarización					
0 a 6	1/2	50200	FF Netos (CF(k) o CF(tk)) = 10200(0)+20200(x)-30200(0)-40210(0)-40220(x) x=0 a 6 (escenario)					
0 a 6	1/2	60200	Factor de descuento compuesto continuo					



REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL

B.C.R.A.

4. EXIGENCIA E INTEGRACIÓN DE CAPITALS MÍNIMOS (R.I.-C.M.)

Sección 11. Información complementaria vinculada al cálculo del riesgo de tasa de interés en cartera de inversión.

Cuadro 11.2.2. a)

Coef. de actualización	Escenarios	Margen	Código	CONCEPTOS COMPRENDIDOS En pesos no actualizables y pesos actualizables	Bandas Temporales				
					0	1	2	...	19
				ACTIVOS					
1/2/3	0 a 6	1/2	101010000	Préstamos					
1/2/3	0 a 6	1/2	101010100	Sector privado no financiero y residentes en el exterior					
1/2/3	0 a 6	1/2	101010101	Hipotecarios sobre la vivienda					
1/2/3	0 a 6	1/2	101010102	Con otras garantías hipotecarias					
1/2/3	0 a 6	1/2	101010103	Prendarios sobre automotores					
1/2/3	0 a 6	1/2	101010104	Con otras garantías prendarias					
1/2/3	0 a 6	1/2	101010105	Personales					
1/2/3	0 a 6	1/2	101010106	Adelantos					
1/2/3	0 a 6	1/2	101010107	Tarjetas de Crédito					
1/2/3	0 a 6	1/2	101010108	Sola Firma					
1/2/3	0 a 6	1/2	101010109	Documentos descontados					
1/2/3	0 a 6	1/2	101010110	Otros					
1/2/3	0 a 6	1/2	101010200	Sector público					
1/2/3	0 a 6	1/2	101010300	Sector financiero					
1/2/3	0	1/2	101020000	Otros créditos por intermediación financiera					
1/2/3	0	1/2	101030000	Posición neta compradora de activos financieros no sujetos a riesgo de mercado.					
1/2/3	0	1/2	101040000	Otros activos					
1/2/3	0	1/2	101050000	Partidas fuera de balance no sujetos a riesgo de mercado.					
	0	1/2	101000099	Subtotal Activos excluyendo prestamos					
	0 a 6	1/2	101000000	Subtotal Activos (1)= 101010000(x)+101000099(0) x=0 a 6 (escenario)					
				PASIVOS					
1/2/3	0 a 6	1/2	201010000	Depósitos					
1	0 a 6	1/2	201010100	A la vista					
1/2/3	0 a 6	1/2	201010200	Otros Depósitos					
1/2/3	0 a 6	1/2	201010201	Deposito Plazo Fijo Sector Público no Financiero					
1/2/3	0 a 6	1/2	201010202	Deposito Plazo Fijo Sector Privado no Financiero					
1/2/3	0 a 6	1/2	201010203	Otros					
1/2/3	0	1/2	201020000	Otras obligaciones intermediación financiera					
1/2/3	0	1/2	201020100	Obligaciones Negociables					
1/2/3	0	1/2	201020200	Otras					
1/2/3	0	1/2	201020300	Asistencia del B.C.R.A.					
1/2/3	0	1/2	201030000	Posición neta vendedora de activos financieros no sujetos a riesgo de mercado					
1/2/3	0	1/2	201040000	Otros pasivos					
1/2/3	0	1/2	201050000	Partidas fuera de balance no sujetos a riesgo de mercado.					
	0	1/2	201000099	Subtotal Pasivos excluyendo depósitos					
	0 a 6	1/2	201000000	Subtotal Pasivos (2)= 201010000(x)+201000099(0) x=0 a 6 (escenario)					
	0 a 6	1/2	501000000	FF Netos (1) - (2)					



REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL

B.C.R.A.

4. EXIGENCIA E INTEGRACIÓN DE CAPITALES MÍNIMOS (R.I.-C.M.)

Sección 11. Información complementaria vinculada al cálculo del riesgo de tasa de interés en cartera de inversión.

Cuadro 11.2.2. b)

Escenarios	Margen	Código	CONCEPTOS COMPRENDIDOS En dólares estadounidenses	Bandas Temporales				
				0	1	2	...	19
			ACTIVOS					
0 a 6	1/2	102010000	Préstamos					
0 a 6	1/2	102010100	Sector privado no financiero y residentes en el exterior					
0 a 6	1/2	102010101	Hipotecarios sobre la vivienda					
0 a 6	1/2	102010102	Con otras garantías hipotecarias					
0 a 6	1/2	102010103	Prendarios sobre automotores					
0 a 6	1/2	102010104	Con otras garantías prendarias					
0 a 6	1/2	102010105	Personales					
0 a 6	1/2	102010106	Adelantos					
0 a 6	1/2	102010107	Tarjetas de Crédito					
0 a 6	1/2	102010108	Sola Firma					
0 a 6	1/2	102010109	Documentos descontados					
0 a 6	1/2	102010110	Otros					
0 a 6	1/2	102010200	Sector público					
0 a 6	1/2	102010300	Sector financiero					
0	1/2	102020000	Otros créditos por intermediación financiera					
0	1/2	102030000	Posición neta compradora de activos financieros no sujetos a riesgo de mercado.					
0	1/2	102040000	Otros activos					
0	1/2	102050000	Partidas fuera de balance no sujetos a riesgo de mercado.					
0	1/2	102000099	Subtotal Activos excluyendo prestamos					
0 a 6	1/2	102000000	Subtotal Activos (1)= 101010000(x)+101000099(0) x=0 a 6 (escenario)					
			PASIVOS					
0 a 6	1/2	202010000	Depósitos					
0 a 6	1/2	202010100	A la vista					
0 a 6	1/2	202010200	Otros Depositos					
0 a 6	1/2	202010201	Deposito Plazo Fijo Sector Público no Financiero					
0 a 6	1/2	202010202	Deposito Plazo Fijo Sector Privado no Financiero					
0 a 6	1/2	202010203	Otros					
0	1/2	202020000	Otras obligaciones intermediación financiera					
0	1/2	202020100	Obligaciones Negociables					
0	1/2	202020200	Otras					
0	1/2	202020300	Asistencia del B.C.R.A.					
0	1/2	202030000	Posición neta vendedora de activos financieros no sujetos a riesgo de mercado					
0	1/2	202040000	Otros pasivos					
0	1/2	202050000	Partidas fuera de balance no sujetos a riesgo de mercado.					
0	1/2	202000099	Subtotal Pasivos excluyendo depósitos					
0 a 6	1/2	202000000	Subtotal Pasivos (2)= 202010000(x)+202000099(0) x=0 a 6 (escenario)					
0 a 6	1/2	502000000	FF Netos (1) - (2)					



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 5. Exigencia e integración de Capitales Mínimos.

5.1. Instrucciones generales.

- 5.1.1. La información, que contendrá los datos conforme a los diseños de registro según los modelos previstos en el punto 5.4., se grabará conforme el siguiente detalle:

Riesgos de crédito, de mercado y operacional: frecuencia mensual.

“CAPMIN.TXT” (diseño 5601)

“FRANQUI.TXT” (diseño 5603)

“DEUINC.TXT” (diseño 5610)

“PERINC.TXT” (diseño 5611)

Riesgo de tasa de interés: frecuencia trimestral, a remitirse junto con la información mensual de abril, julio, octubre y enero.

Se incluirán en el archivo “CAPMIN.TXT” (diseño 5601), las partidas definidas para este requerimiento, conforme al modelo de información del punto 11.2.3. de las NP, y la partida 70500000, **consignando en el campo “Fecha de información” la del período en el cual se remite (20XX04, 20XX07, 20XX10 o 20XX01, según corresponda).**

Ratio de Apalancamiento: frecuencia trimestral.

Se incluirán en el archivo “CAPMIN.TXT” (diseño 5601), las partidas definidas para este requerimiento, conforme al siguiente esquema de presentación:

- Datos referidos a la información sobre base individual (códigos de consolidación 0 o 1) se remitirán junto con la información mensual de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Datos referidos a la información sobre base consolidada (código de consolidación 3) se remitirán junto con la información mensual de abril, julio, octubre y enero.

La información correspondiente al Código de consolidación 3 se presentará en el mismo archivo que contiene la información mensual correspondiente al mes siguiente al último del trimestre.

- 5.1.2. Deberá grabarse un registro por partida, salvo lo dispuesto en el punto 5.2.1.2. inciso i) y los que no tengan importes no se grabarán, excepto lo previsto en los puntos 5.2.1.6. iv), 5.2.1.7. (último párrafo), 5.2.1.10. (último párrafo), 5.2.1.12., 5.2.1.15. y 5.2.1.16.
- 5.1.3. Los datos relacionados con la exigencia por riesgo de crédito serán los correspondientes al mes bajo informe y serán utilizados para determinar la posición del mes.
- 5.1.4. Las entidades financieras sujetas a supervisión consolidada que por no consolidar con otras entidades financieras deban presentar información consolidada mensual conforme a lo previsto en la Sección 2. del TO del RI, grabarán la información según las instrucciones previstas en los puntos 5.2.1.6. (del diseño 5601) y 5.2.2.3. (del diseño 5603).



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 5. Exigencia e integración de Capitales Mínimos.

5.2. Instrucciones particulares.

5.2.1. En el diseño 5601.

5.2.1.1. Se grabarán las partidas que correspondan conforme al modelo de información contenido en los puntos 3.1.4., 4.2.1., 5.2., 6.2., 7.2., 8.2., 9.2.1., 9.2.2., 10.2. y 11.2.3. del TO del RI.

Para las partidas con código de consolidación 3 se consignará en el campo 3 "Fecha de información" la correspondiente al último mes del trimestre.

5.2.1.2. El campo 6 se completará de acuerdo con las siguientes pautas:

i) Factor de ponderación.

Para las partidas correspondientes a Activos computables (códigos 11XX0000 y 12XX0000) se completará este campo con el factor de ponderación que le corresponda en cada caso, de acuerdo con el modelo previsto en el punto 3.1.4. del TO de este RI. Por lo tanto, se grabará un registro por cada factor de ponderación en que la partida registre importe.

ii) Moneda.

Para las partidas 311200/xx se consignará la moneda a la que corresponde su determinación, de acuerdo con la codificación prevista en la tabla T0003 del SISCEN, conforme a lo establecido en el punto 4.1.1.3. del TO de este RI. En estos casos deberá consignarse "0" en la primera posición del extremo izquierdo.

Las monedas residuales se identificarán con el código "9999".

Idéntica codificación se utilizará para las partidas 361X000X/M y 36110000/M.

iii) País.

Para las partidas 312200/xx se consignará el país correspondiente al mercado en el que se negocien posiciones, de acuerdo con la codificación del Country Codes del SWIFT, conforme a lo establecido en el punto 4.1.1.5. del TO de este RI.

Para estos casos deberán integrarse con blancos las 2 últimas posiciones del extremo derecho.

iv) Restantes casos.

Para las partidas no incluidas en los acápites anteriores se consignará "1000" en el campo 6.

5.2.1.3. Sólo se podrán informar con signo negativo los importes correspondientes a las partidas: 12700000, 22000000, 20110000, 28100000, 70200000 y 70220000, cuando dichos conceptos resulten negativos; 20300000, 20400000, 20500000, 22800000, **36100000**, **36110000**, **36120000**, **36130000** y 3500000X, cuando el resultado sea pérdida. Las partidas 20600000 y 28200000 sólo podrán ser informadas con signo negativo.

Versión: 14a.	COMUNICACIÓN "A" 6643	Vigencia: 01/09/2018	Página 2
---------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL		
	Sección 5. Exigencia e integración de Capitales Mínimos.		

CÓDIGO DE CONS. A CONSIGNAR EN CAMPO 4	CÓDIGO DE PARTIDA A CONSIGNAR EN CAMPO 5	CONCEPTO	OBSERVACIONES
9	70100000	Exigencia según riesgo de crédito	La que corresponde a la posición del mes (sin incluir el importe del término INC e IP).
9	70300000	Exigencia según riesgo operacional	La que corresponde a la posición del mes.
9	3600000Y	Reducción de ERO	La que corresponde a la posición del mes, en caso que corresponda.
9	37000000	Cartera de consumo o vivienda	La que corresponde a la posición del mes, en caso que corresponda.
9	39000000	Cartera de consumo o vivienda a enero/2015	La que corresponde a la posición del mes. Sólo en información julio/2015.
9	70500000	Medida de riesgo EVE estandarizado	La correspondiente al último mes del trimestre, a remitirse con la información mensual de abril, julio, octubre y enero.
9	70800000	Exigencia por riesgo de mercado para la posición al último día del mes	La que corresponde a la posición del mes.
9	70200000	Responsabilidad patrimonial computable (incluyendo Participación de terceros)	La que corresponde a la posición del mes.
9	80100000	Defecto de integración por riesgos de crédito, de mercado y operacional	A los fines del presente cálculo los conceptos de exigencia e integración se computarán netos de sus franquicias aplicables (excepto la franquicia sobre el defecto).
9	80500000	Incremento de la exigencia por incumplimientos de las regulaciones	El que corresponde a la posición del mes.
9	60100000 a 60500000, 60900000 y 61100000	Facilidades otorgadas por el BCRA.	Según Modelo de Información, punto 7.2. del TO del RI.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 5. Exigencia e integración de Capitales Mínimos.

- iii) Los importes a computar para cada partida, no tomarán en cuenta el efecto de las franquicias que le sean directamente aplicables;
- iv) Las partidas 70300000 y 70800000 se grabarán aun cuando el resultado a computar para las mismas sea igual a cero. **Para la partida 70500000 se aplicará idéntico criterio (sólo para los períodos exigibles, según el punto 5.1.1. de estas instrucciones).**
- v) En el período en que corresponda incluir información de otra entidad financiera en el consolidado mensual, conforme a lo previsto en las normas de supervisión consolidada se instrumentará la transición desde la presente modalidad simplificada hacia el consolidado mensual con entidades financieras de la siguiente manera:
 - a. Con código de consolidación 9 en campo 4, se grabará la información correspondiente y la exigencia consolidada por riesgos de crédito y de tasa de interés, correspondientes a la posición del período bajo informe, según lo indicado en los apartados i) a iv) precedentes, como así también las franquicias que les sean aplicables;
 - b. Con código de consolidación 2 en campo 4, se grabarán los datos consolidados correspondientes al período de información, utilizando a tal fin los códigos de partidas previstos en los puntos 3.1.4., 4.2., 5.2., 6.2., 7.2., 8.2. y 9.2. del TO del RI (a efectos de utilizarlos para el cálculo de la posición del mes siguiente).

5.2.1.7. En función de lo establecido en el punto 9.1.2. del TO del RI, deberá verificarse el cumplimiento de las siguientes situaciones y su inversa:

Si se presenta partida	Deberá informarse partida
83200000 y/o 83400000	98100000
83600000 y/o 83800000	98200000
84400000 y/o 84600000	98400000

En caso de informarse alguna de las partidas incluidas en la primera columna, si no hubiera excesos del período las partidas detalladas en la segunda columna se informarán en cero.

5.2.1.8. La partida 70700000 se grabará únicamente con el código de consolidación correspondiente a la entidad individual, es decir, con código 0 o 1.

5.2.1.9. Las partidas correspondientes a exigencia por riesgo de mercado deberán informarse cuando su importe sea distinto de cero. Las partidas 311000/xx y 312000/xx no deberán informarse por tratarse de partidas totalizadoras.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 5. Exigencia e integración de Capitales Mínimos.

5.2.1.14. Las entidades que pertenezcan al grupo enunciado en el punto 5.1.2.1. de las NP, deberán informar una de las partidas 3600000Y cuando se verifique la siguiente relación:

$$[\sum(70100000(n-1) + \dots + 70100000(n-36)) / 36] * 0,17 < 70300000(n)$$

5.2.1.15. Adicionalmente, las entidades enunciadas en el punto precedente que hubieran reportado las partidas 36000002 o 36000003, deberán informar la partida 37000000 correspondiente a ese período.

La partida 39000000 deberá ser informada por la totalidad de las entidades referidas, aun cuando su importe sea igual a cero, sólo en la presentación correspondiente al período julio/2015.

5.2.1.16. Las partidas 451X0000 deberán informarse siempre, aun cuando su saldo sea igual a cero.

5.2.1.17. Las partidas 3613000X/M, 3612000X/M, 36110000/M, 3610000X/M y 3650000X deberán grabarse para cada uno de los escenarios previstos, **y sólo para los períodos exigibles, según punto 5.1.1. de estas instrucciones.**

5.2.1.18. La partida 38000000 deberá grabarse sólo **para los períodos exigibles, según punto 5.1.1. de estas instrucciones** y se utilizará el campo "Importe" para declarar alguno de estos valores:

- 000000000000 = No aplicable.
- 000000000001 = Bandas temporales.
- 000000000002 = Puntos medios.

5.2.1.19. El importe de la partida 70500000 que surge de la expresión definida en el punto 8.1.2. de las NP, **se informará sólo para los períodos exigibles, según punto 5.1.1. de estas instrucciones.** Se grabará aun cuando el importe resultante sea igual a cero.

5.2.2. En el diseño 5603

5.2.2.1. Los requerimientos de información a los que alude el punto 7.1. del TO del RI, deberán precisarse para cada código de consolidación con que fueran informadas las partidas de franquicias en el diseño 5601. A tales efectos, se utilizará el campo 10 (descripción), indicando su nivel de consolidación a través del código consignado en el campo 4 (0, 1, 2, 3 o 9).

5.2.2.2. Cuando corresponda informar alguna franquicia con código de consolidación 3, deberá consignarse en el campo 3 "Fecha de información" la del último mes del trimestre correspondiente.

5.2.2.3. Para el caso particular de las entidades financieras sujetas a supervisión consolidada que no consoliden con otras entidades financieras, se admitirán únicamente códigos de consolidación 1, 9 y/o 3 a consignar en campo 4.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 5. Exigencia e integración de Capitales Mínimos.

Código	Leyenda	Causa
008	LOTE MAL CONFORMADO	<ul style="list-style-type: none">- Se incluyó un código de consolidación distinto de 0 (cero) o 3 (tres), habiéndose informado un código de consolidación igual a cero, o- habiéndose informado el código de consolidación 2 (dos) o 9 (nueve), se omitió informar el código de consolidación 1 (uno) (no aplicable para partidas 83100000 a 85800000, 98100000 a 98400000 ni para diseños 5610 y 5611), o- habiéndose informado el código de consolidación 3 (tres), se omitió informar el código de consolidación 1 (uno) en el período de información inmediato anterior (no aplicable para partidas 83100000 a 85800000, 98100000 a 98400000 ni para diseños 5610 y 5611), o- se informó un código de consolidación igual a 3 para un período de información distinto de cierre de trimestre, o bien en un período distinto del previsto en el segundo párrafo del punto 5.1.1. de estas instrucciones, o- se informó un código de consolidación 2 (dos) habiéndose informado el código 9 (nueve) o viceversa -no aplicable para las partidas 70100000, 60100000 y 60200000, según el punto 5.2.1.6. ii) y v) de las presentes instrucciones-, o- se omitió informar un código de consolidación 3 (tres) habiéndose informado código 1 (uno), 2 (dos) o 9 (nueve) el último mes del trimestre.
009	C7 – 5601, C11 – 5603, Y C10 - 5610 DEBEN SER NUMÉRICOS DISTINTOS DE CERO	<p>Para la/s partidas señalada/s se verifica que se informaron ceros en la totalidad de los siguientes campos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Campo 7 del diseño 5601 (no aplicable a las partidas 3500000X; 36130000, 36120000, 36110000, 36100000, 37000000, 39000000, 451X0000, 70300000, 70500000, 70800000 y las que comienzan con 98);- Campo 11 del diseño 5603;- Campo 10 del diseño 5610.



B.C.R.A.		PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
		Sección 5. Exigencia e integración de Capitales Mínimos.
Código	Leyenda	Causa
010	CÓDIGO DE CONSOLIDACIÓN NO CORRESPONDE	Se consignó: <ul style="list-style-type: none">- Código de consolidación 3 para las partidas 3XXXXXXX (excepto 3600002, 3600003 y 3700000), 4XXXXXXX (excepto 451X0000), 5XXXXXXX y 70500000 en el diseño 5601.- Código de consolidación 9 para diseños 5610 y/o 5611.
011	PARTIDA NO CORRESPONDE CON CÓDIGO DE CONSOLIDACIÓN	Se verifica que: <ul style="list-style-type: none">- Las partidas 80100000, 80200000 y/o 80500000 fueron informadas con código de consolidación distinto de 9.- Se incluyeron partidas no previstas en el punto 5.2.1.6. ii) con código de consolidación igual a 9.- La partida 70700000 fue informada con código de consolidación distinto de 0 o 1.
012	FALTA PARTIDA DE INCREMENTO	Se verifica que: <ul style="list-style-type: none">- se consignó en el campo 8 del diseño 5610 una partida no informada en el diseño 5601 o la misma se declaró en el diseño 5601 con distinto código de consolidación.- se consignó en el campo 5 del diseño 5611 una partida no informada en el diseño 5601 o la misma se declaró en el diseño 5601 con distinto código de consolidación.
013	FALTA DE CORRESPONDENCIA ENTRE CÓDIGOS DE CONSOLIDACIÓN	Los códigos de consolidación informados para los diseños de registro 5601, 5603, 5610 y 5611 no son coincidentes (no aplicable a los códigos de consolidación 3 y 9).



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 5. Exigencia e integración de Capitales Mínimos.

Código	Leyenda	Causa
014	IMPORTE MAL INFORMADO	Se verifica que: - Se informó un importe con signo negativo para un código de partida que no está prevista en el punto 5.2.1.3. de estas instrucciones para el diseño 5601; - Se informó para la partida 20600000 , 22000000 y/o 28200000 un importe sin signo negativo.
015	INFORMACIÓN YA PRESENTADA Y ACEPTADA	Se remitió información correspondiente a un período ya validado, habiéndose completado el campo rectificativa con "N".
016	RECTIFICATIVA MAL INFORMADA - DISEÑOS 5601 Y 5603.	Se remitió información rectificativa correspondiente a un período no validado.
017	CAMPO RECTIFICATIVA MAL INGRESADO - DISEÑOS 5601 Y 5603.	El campo Rectificativa del diseño mencionado sólo admite los caracteres "N" y "R".



B.C.R.A.		PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL	
		Sección 5. Exigencia e integración de Capitales Mínimos.	
Código	Leyenda	Causa	
134	FALTA INFORMAR PARTIDA 36110000/0001	Habiéndose informado importe en la partida 50100, en el escenario 0 y la banda 0, se omitió informar la partida de referencia (aplicable a los períodos exigibles según punto 5.1.1. de estas instrucciones) .	
135	FALTA INFORMAR PARTIDA 36110000/0010	Habiéndose informado importe en la partida 50200, en el escenario 0 y la banda 0, se omitió informar la partida de referencia (aplicable a los períodos exigibles según punto 5.1.1. de estas instrucciones) .	
136	FALTA INFORMAR PARTIDA 36XXXXXX – MONEDA XXXX	Habiéndose informado la partida 36110000/M, se omitió informar alguna de las siguientes partidas para la moneda indicada: 36130001 a 36130006 (sólo entidades del Grupo A) 36120001 a 36120006 36100001 a 36100006 36500001 a 36500006 (con moneda = 1000) (aplicable a los períodos exigibles según punto 5.1.1. de estas instrucciones) .	
137	PARTIDA 3612000X/M MAL INFORMADA	El importe informado para la partida de referencia no coincide con el importe calculado en el BCRA de acuerdo con el cálculo previsto en el punto 11.2.3. de las NP.	
138	PARTIDA 36110000/M MAL INFORMADA	El importe informado para la partida de referencia no coincide con el importe calculado en el BCRA de acuerdo con el cálculo previsto en el punto 11.2.3. de las NP.	
139	PARTIDA 3610000X/M MAL INFORMADA	El importe informado para la partida de referencia no coincide con el importe calculado en el BCRA de acuerdo con el cálculo previsto en el punto 11.2.3. de las NP.	
140	PARTIDA 3650000X MAL INFORMADA	El importe informado para la partida de referencia no coincide con el importe calculado en el BCRA de acuerdo con el cálculo previsto en el punto 11.2.3. de las NP.	
141	FALTA INFORMAR PARTIDA 380000000	Se omitió informar la partida 380000000 de acuerdo con lo previsto en el punto 5.2.1.18. de estas instrucciones (aplicable a los períodos exigibles según punto 5.1.1. de estas instrucciones) .	



B.C.R.A.		PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
		Sección 5. Exigencia e integración de Capitales Mínimos.
Código	Leyenda	Causa
142	PARTIDA 380000000 MAL INFORMADA	Para la partida señalada se declaró en el campo importe un valor no admitido, o bien se informó con ceros habiendo informado las partidas 50X00.
143	FALTA INFORMAR PARTIDA 70500000	Se omitió informar la partida de referencia (aplicable a los períodos exigibles según punto 5.1.1. de estas instrucciones) .
144	PARTIDA 70500000 MAL INFORMADA	El importe informado para la partida de referencia no coincide con el importe calculado en el BCRA de acuerdo con el cálculo previsto en el punto 8.1.2. de las NP.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 5. Exigencia e integración de Capitales Mínimos.

- 1.6. Cuando se trate de partidas correspondientes a instrumentos actualizables (campo "Coeficiente de actualización" = 2 o 3), sólo se informará el saldo a fin de mes (banda 0 - escenario 0).

En los restantes casos (partidas con campo "Coeficiente de actualización" = 1 y en dólares estadounidenses), se verificará que se informe importe en al menos una banda temporal (campo "Código de banda" = de 1 a 19).

- 1.7. Para las partidas 50100, 60100, 501000000 y partidas en dólares estadounidenses no se informará el campo "Coeficiente de actualización", integrándose este campo con valor nulo (";;").

- 1.8. Las partidas totalizadoras sombreadas en los puntos 11.2.1.a), 11.2.1.b), 11.2.2.a) y 11.2.2.b) de las NP no deberán informarse por cuanto serán calculadas en el BCRA.**

Las partidas 50X00 y 50X000000 deberán grabarse siempre **que se informen importes en las partidas cuyos saldos acumula, aun cuando resulten iguales a cero.**

- 1.9. Las partidas 60X00 se informarán con 1 posición entera y 8 posiciones decimales, utilizándose el símbolo "," (coma) para separar ambas posiciones. El valor informado deberá estar comprendido entre 0 y 1. Se consignarán los valores correspondientes a las bandas para las que se haya informado la partida 50X00.

2. Validación de la información.

Los listados correspondientes a los resultados de los procesos de validación estarán disponibles en el sitio seguro <https://www3.bcra.gob.ar>.

3. Diseño de registro.

Versión: 2a.	COMUNICACIÓN "A" 6643	Vigencia: 01/09/2018	Página 2
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 5. Exigencia e integración de Capitales Mínimos.

4. Tabla de errores de validación.

Código	Leyenda	Causa																
01	NO SE ENCONTRÓ EL ARCHIVO "TASA .TXT"	Se omitió grabar el archivo "TASA.TXT", o bien el archivo informado no corresponde al diseño de registro, o bien está vacío.																
02	FECHA DE INFORMACIÓN ERRONEA O ANTICIPADA	<ul style="list-style-type: none"> - Se remitió información correspondiente a una fecha inexistente, o bien no coincide con el último día del período a informar (último día del último mes del trimestre), o bien - Se informó un período no encontrándose válido el trimestre anterior. 																
03	ERROR DE FORMATO – REGISTRO XXX	<ul style="list-style-type: none"> - El archivo no respeta el diseño de registro inserto en el punto 3. - El/los campo/s detallado/s no se grabaron de acuerdo con lo establecido en el diseño de registro del punto 3. conforme al siguiente detalle: <table border="1" data-bbox="890 1120 1436 1579"> <thead> <tr> <th>Campo</th> <th>Valor admitido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>0, 1 y 2.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>1 y 2</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>0, 1, 2, 3, 4, 5 y 6</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Código de partida habilitado según puntos 11.2.1.a) y 11.2.1.b) y 11.2.2.a) y 11.2.2.b) de las NP.</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>1, 2 y 3</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>0 a 19 según Tabla 1 de las NP.</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Valores numéricos (admite el cero)</td> </tr> </tbody> </table>	Campo	Valor admitido	1	0, 1 y 2.	2	1 y 2	3	0, 1, 2, 3, 4, 5 y 6	4	Código de partida habilitado según puntos 11.2.1.a) y 11.2.1.b) y 11.2.2.a) y 11.2.2.b) de las NP.	5	1, 2 y 3	6	0 a 19 según Tabla 1 de las NP.	7	Valores numéricos (admite el cero)
Campo	Valor admitido																	
1	0, 1 y 2.																	
2	1 y 2																	
3	0, 1, 2, 3, 4, 5 y 6																	
4	Código de partida habilitado según puntos 11.2.1.a) y 11.2.1.b) y 11.2.2.a) y 11.2.2.b) de las NP.																	
5	1, 2 y 3																	
6	0 a 19 según Tabla 1 de las NP.																	
7	Valores numéricos (admite el cero)																	
04	LOTE MAL CONFORMADO	<ul style="list-style-type: none"> - Habiéndose informado el código de consolidación "2", se omitió informar el código de consolidación "1", o bien - Se informaron simultáneamente los códigos "0" y "1". 																



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 5. Exigencia e integración de Capitales Mínimos.

Código	Leyenda	Causa
05	FALTA INFORMAR MARGENES COMERCIALES – PARTIDA XXXX	Habiéndose informado este campo igual a 1, se omitió informar en el campo “Márgenes Comerciales” el código 2.
06	ESCENARIO MAL INFORMADO PARTIDA XX	Para la partida señalada, se informó un escenario no requerido.
07	PARTIDA 60X00 MAL INFORMADA – BANDA XX ESCENARIO XX	<ul style="list-style-type: none">- El valor informado no se grabó conforme lo establecido en el punto 1.9. de las presentes instrucciones, o bien- Se omitió grabar esta partida para la banda y escenario especificado.
08	PARTIDA 50X00 MAL INFORMADA – BANDA XX ESCENARIO XX	Para la partida señalada, el valor informado no coincide con la sumatoria de los valores informados para las partidas cuyos saldos acumula.
09	PARTIDA 50X00 INFORMACION INCONSISTENTE — BANDA XX ESCENARIO XX	<ul style="list-style-type: none">- Para la banda y escenario especificado, no se informó la partida 50X00, o bien- Para la banda y escenario especificado, el valor declarado en la partida 50100 no coincide con el informado en la partida 501000000, o bien- Para la banda y escenario especificado, el valor declarado en la partida 50200 no coincide con el informado en la partida 502000000.
10	PARTIDA 50X000000 MAL INFORMADA – BANDA XX ESCENARIO XX	Para la partida señalada, el valor informado no coincide con la sumatoria de los valores informados para las partidas cuyos saldos acumula.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 5. Exigencia e integración de Capitales Mínimos.

Código	Leyenda	Causa
11	COEFICIENTE DE ACTUALIZACION MAL INFORMADO – BANDA XX ESCENARIO XX	<ul style="list-style-type: none">- Habiéndose informado partidas en pesos (X01XX o X010X0XXX) se informó en campo “Coeficiente de actualización” un código no habilitado para dicha partida, o bien- Habiéndose informado partidas en dólares estadounidenses (X02XX o X020X0XXX) o bien para alguna/s de la/s partida/s señalada/s en el punto 1.7. de estas instrucciones, se informó valor en el campo “Coeficiente de actualización”.
12	FALTA INFORMAR BANDA XX ESCENARIO XX PARTIDA XX	Para la partida señalada y habiéndose informado en el escenario 0 saldo a fin de mes (banda 0), se omitió informar al menos una banda en el escenario señalado (aplicable sólo para partidas con campo “Coeficiente de actualización” igual a 1).
13	FALTA INFORMAR ESCENARIO XX PARTIDA XX	Para la partida de referencia, no se informó el escenario señalado (según modelo de información – Cuadros 11.2.1. y 11.2.2.).
14	PARTIDA XX – BANDA 0 ESCENARIO 0 - MAL INFORMADA	Para el escenario señalado, habiéndose informado una partida correspondiente a instrumentos actualizables (campo “Coeficiente de actualización” = 2 o 3), se informó saldo en una banda distinta de 0.
15	NOVEDAD DUPLICADA	Se informó más de un registro para idéntica combinación de campos 1 a 6.
16	INFORMACION YA PRESENTADA Y ACEPTADA	Se remitió información correspondiente a un período no validado.
17	RECTIFICATIVA MAL INFORMADA	Se remitió información rectificativa correspondiente a un período no validado.
18	ENTIDAD MAL INFORMADA	El código de entidad no corresponde a una entidad existente o no es correcta.